



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES - CALDAS**

Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
PROCESO	VERBAL DIVORCIO-CESACIÓN DE AFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
SOLICITANTE	GLADYS MURILLO CASTAÑO
DEMANDADO	JOHN WILLIAM BUITRAGO RAIGOIZA
RADICADO	2021-00025-00
AUTO FAMILIA	237

Analizada la solicitud de cambio de abogado, allegada por la señora **GLADYS MURILLO CASTAÑO**, considera pertinente el Despacho, correr traslado de la misma al profesional del derecho **Dr. CARLOS ALBERTO ARISTIZÁBAL MONTES**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se pronuncie sobre el particular.

Vencido dicho término, se procederá a resolver la petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eefae4df9564cb51e21f3660c032edd82aca201161d2f33446d5cd8f6392008

Documento generado en 14/12/2021 11:56:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>